

ACUERDO QUE AUTORIZA DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN, LA CULTURA DE LA CREMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE TUMBAS ROMANAS

DECRETO QUE APRUEBA EMITIR CONVOCATORIAS PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL Í JOSÉ VASCONCELOSÍ Y EL RECONOCIMIENTO INFANTIL EDUCANDO CON VALORES Í ROBERTO CUÉLLARÍ

DECRETO QUE APRUEBA RENOVAR LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 21 de febrero de 2011

SUMARIO

ACUERDO QUE AUTORIZA DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN, LA CULTURA DE LA CREMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE TUMBAS ROMANAS.....3

DECRETO QUE APRUEBA EMITIR CONVOCATORIAS PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL “JOSÉ VASCONCELOS” Y EL RECONOCIMIENTO INFANTIL EDUCANDO CON VALORES “ROBERTO CUELLAR”5

DECRETO QUE APRUEBA RENOVAR LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS.....7

ACUERDO QUE AUTORIZA DIFUNDIR ENTRE LA POBLACIÓN, LA CULTURA DE LA CREMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE TUMBAS ROMANAS

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 43/08/11, relativo a la iniciativa de Álvaro Córdoba Pérez, a la fecha de presentación regidor de este Ayuntamiento, a fin de realizar acciones para la difusión entre la población, de la cultura de la cremación y aprovechamiento de tumbas romanas, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que dentro de su programa operativo anual para el Ejercicio Fiscal del año 2011 y con el presupuesto que le sea asignado, contemple la realización de una campaña a través de su Dirección de Panteones y la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, sobre la difusión de los beneficios que otorga el servicio de cremación y el aprovechamiento de tumbas romanas; así como la difusión del programa de apoyo en servicios funerarios que dicha dirección realiza en beneficio de los habitantes de escasos recursos en nuestro Municipio.

Segundo. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL

DECRETO QUE APRUEBA EMITIR CONVOCATORIAS PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO Y PREMIO A LA EXCELENCIA MAGISTERIAL “JOSÉ VASCONCELOS” Y EL RECONOCIMIENTO INFANTIL EDUCANDO CON VALORES “ROBERTO CUÉLLAR”

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 43/17/11, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para emitir convocatoria para el Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial “José Vasconcelos” y el Reconocimiento Infantil Educando con Valores “Roberto Cuéllar” y se autorice la entrega de los premios, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba se expidan las convocatorias correspondientes para otorgar el Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial **“José Vasconcelos”** y el Reconocimiento Infantil Educando con Valores **“Roberto Cuéllar”**, de conformidad a lo establecido en los artículos 10 Bis y 15 Ter del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la entrega de los reconocimientos y premios mencionados en el punto del decreto anterior de conformidad con la normatividad y características establecidas previamente en las convocatorias correspondientes y en el Reglamento para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara.

Tercero. Se autoriza al Secretario de Educación Municipal para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente decreto.

Cuarto. Se autoriza al Tesorero Municipal expida los cheques a nombre de los 6 seis ganadores del Reconocimiento y Premio a la Excelencia Magisterial **“José Vasconcelos”** cada uno por \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), arrojando una cantidad total de \$ 180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), de igual forma lleve a cabo las gestiones presupuestarias necesarias para garantizar a los 10

diez ganadores del Reconocimiento Infantil Educando con Valores %Roberto Cuéllar+ reciban un paquete de libros y un viaje para el menor y un adulto que lo acompañe, a uno de los destinos de nuestro país, el cual tendrá una duración máxima de 3 tres días y 2 dos noches. Tal como se encuentra establecido en la normatividad correspondiente. Los costos de ambos premios deberán ejercerse del Presupuesto de Egresos del año 2011.

Quinto. Se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas elabore los reconocimientos correspondientes a cada premio y en coordinación con el titular de la Dirección de Proyectos Especiales realicen las acciones conducentes a la celebración de la ceremonia solemne de entrega de dichos reconocimientos.

Sexto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA RENOVAR LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 10 de febrero de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 43/19/11, relativo a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para la novación de la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba renovar la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, mediante el pago de la cuota anual 2011, instruyendo a la Secretaría de Educación Municipal realice las gestiones necesarias.

Segundo. Se autoriza a la Tesorería realice el pago de 1,075.95 euros (mil setenta y cinco punto noventa y cinco Euros), provenientes de la dependencia 3401, correspondiente a la Secretaría de Educación Municipal, partida 3820 Gastos de Orden Social y Cultural, con el objeto de cubrir el costo de la cuota anual por concepto de la adhesión del Ayuntamiento de Guadalajara a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

Tercero. Notifíquese a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras los datos generales del nuevo Secretario de Educación Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto. Se insta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a realizar las acciones conducentes para dar cumplimiento al presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 11 de febrero de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**